ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
Decreto 1082 de 2015

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO

GERENCIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL VEHICULO FORD ECOSPORT SE 4X2 MT DE PLACAS OJY-199, AL SERVICIO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 70 No 52.29 2° PISO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría General de la República es un órgano de control del Estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal en los términos definidos en el artículo 267 de la Constitución Política que dispone "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación"; en concordancia con el Acto Legislativo 04 de 2019 "Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal', los Decretos 405 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional de la Contraloría General de la República", 406 de 2020 "Por el cual se amplía la planta de personal de la Contraloría General de la República y se incorporan a los servidores de la planta transitoria sin solución de continuidad' y 2037 de noviembre 7 de 2019, "Por el cual se desarrolla la estructura de la Contraloría General de la República, se crea la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para el funcionamiento de la Entidad".

Para la vigilancia de los recursos públicos de la Nación administrados en forma desconcentrada en el nivel territorial o transferidos a las entidades territoriales y sobre los cuales la Contraloría General de la República ejerza control prevalente o concurrente, la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 dispuso la organización de Gerencias Departamentales Colegiadas en cada uno de los departamentos del país.

Las gerencias departamentales colegiadas, serán competentes para: a) Elaborar el componente territorial del plan general de auditoría de acuerdo con los lineamientos fijados por el Contralor General de la República y en coordinación con la Contralorías delegadas; b) Configurar y trasladar los hallazgos fiscales; c) Resolver las controversias

derivadas del ejercicio del proceso auditor; d) Determinar la procedencia de la iniciación de los procesos de responsabilidad fiscal y del decreto de medidas cautelares; e) Las demás que establezca el Contralor General de la República por resolución orgánica.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece "El Control Fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la Republica, la cual vigila la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación".

La Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico de la Contraloría General de la República, tiene sus oficinas en los pisos 1°, 2° y 3° del Edificio Centro Comercial Miracentro de la ciudad de Barranquilla, tiene asignada una camioneta Ford Ecosport de propiedad de la entidad, para cumplir los objetivos misionales, estratégicos y de apoyo asignados a la Contraloría General de la República.

Con el propósito de atender a los clientes internos y externos, y teniendo en cuenta que es función de la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico asegurar la correcta movilización de todos los automóviles a su cargo, debe propender por su mantenimiento, custodia y conservación, por lo que requiere contratar el mantenimiento general del mismo en atención a su horario laboral y a la imagen institucional, pues el vehículo constituye una de las herramientas de trabajo que se utiliza en cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

La adquisición del servicio de mantenimiento general es necesaria para suplir las necesidades de la movilidad de la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico, de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus diferentes actividades misionales, a través del vehículo Ford Ecosport SE 4X2 MT de placas OJY-199.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que, en el presupuesto de la Gerencia existe el rubro presupuestal A – 02 – 02 – 02 – 008-007 Servicios de Mantenimiento. Reparación e Instalación hasta por valor de Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($5.400.000), a través del Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras y que su financiación está garantizada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 77225 de fecha 8 de abril de 2025, es procedente adelantar el proceso de contratación dirigido al Servicio de Mantenimiento Correctivo, preventivo e integral del Vehículo Ford Ecosport de placas OJY- 199 de tal forma que se garantice la preservación del mismo, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTOS GENERALES

La Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico – Contraloría General de la República, para cumplir con el desarrollo de sus procesos misionales y estratégicos requiere contar con un vehículo, razón por la cual dentro de las apropiaciones se han destinado los recursos para el mantenimiento del mismo, los cuales se encuentran plenamente identificados en el plan anual de adquisiciones para ejecutarse en la vigencia 2025.

Ahora bien, la prestación del servicio de mantenimiento del vehículo funciona de conformidad con la oferta, la demanda y la calidad del servicio, sea empresa o persona natural. Teniendo en cuenta lo anterior, debe entonces la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico – Contraloría General de la República, dar inicio a un proceso de selección que permita escoger legalmente al proveedor más idóneo para realizar esta labor.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomienda analizar:

i. Contexto Económico: Entre las variables sugeridas por Colombia Compra Eficiente en este contexto, se selecciona la relacionada con la cadena de producción, distribución del servicio que se desea adquirir, en este caso, el servicio de mantenimiento general correctivo preventivo e integral del vehículo. La cadena de distribución se refiere a la capacidad de distribución existente en la región.

ii. ii. Contexto Técnico: Se relaciona con *"las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación",* por ello se tienen en cuenta aspectos tales como la amplitud de la oferta, las especificaciones de calidad, las condiciones especiales para la entrega y los tiempos de entrega.

iii. iii. Contexto Regulatorio: De acuerdo con lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, la "*Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo*"; en ese orden de ideas, se tendrán en cuenta normas relativas a la calidad de los

servicios a adquirir, bajo Normas Técnicas Colombianas NTC-ISO, entre otra normativa. A continuación, se presentan los aspectos considerados en el análisis del sector:

ANALISIS DEL SECTOR – SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL VEHICULO FORD ECOSPORT PLACA OJY - 199 ASIGNADA A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA..
(ARTÏCULO 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

ASPECTO ANALIZADO	ESQUEMA DE DISTRIBUCION
1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o servicio en todos los lugares requeridos?	Si
2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o servicio o contratar el transporte de forma independiente?)	No aplica.
3. ¿La entidad estatal cuenta con un centro de almacenamiento?	No aplica,
4. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el bien/servicio?	No aplica,
5. ¿El bien/servicio permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para sus propiedades?	No aplica,
6. ¿El ahorro de comprar en bloque es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? ¿O por el contrario por el volumen de demanda o la presencia de excelentes proveedores en la zona no se justifica?	No aplica,
7. ¿Los proveedores u oferentes se encuentran bajo los esquemas de la normativa tanto de regulación del mercado como de regulación de la calidad en términos de la norma técnica? (Contexto Regulatorio	Si

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, "*la Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen*

está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente".

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece el deber de las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, de "*conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo*.", para los procesos de contratación de mínima cuantía cuyo alcance incluirá la determinación de los Requisitos Habilitantes en atención al riesgo del proceso de contratación, al valor del contrato objeto del proceso mencionado, al análisis del sector económico respectivo y al conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Si a pesar de tratarse de un proceso de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad, o si los riesgos exigen un tratamiento especial como el caso que ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largo de entrega del bien o servicio, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

ASPECTOS TÉCNICOS

El presente proceso busca contratar a quien tenga la capacidad de prestar servicios de mantenimiento general preventivo, correctivo e integral del vehículo, por lo que se relaciona información sobre los aspectos técnicos a tener en cuenta para el desarrollo del presente proceso.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar a cabalidad el servicio que se requiere, tales como:

Elementos e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.

Atender las reclamaciones producto del servicio prestado dentro de las 24 horas siguientes al reclamo.

Garantizar la prestación del servicio en el tiempo establecido por la entidad.

ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, señala que el objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que, en el sector público, el tipo de contrato a celebrar es de SERVICIO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR:

ANALISIS DEL MERCADO.

La función de compras y/o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico - Contraloría General de la República y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, "*la Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente".*

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece el deber de las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, de "*conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo*.", para los procesos de contratación de mínima cuantía cuyo

alcance incluirá la determinación de los Requisitos Habilitantes en atención al riesgo del proceso de contratación, al valor del contrato objeto del proceso mencionado, al análisis del sector económico respectivo y al conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Si a pesar de tratarse de un proceso de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad, o si los riesgos exigen un tratamiento especial como el caso que ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largo de entrega del bien o servicio, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

El mercado objeto del presente documento contiene el segmento de servicio de mantenimiento general preventivo, correctivo e integral del vehículo, por lo cual la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico–Contraloría General de la República desarrolla el análisis del mercado.

Acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno mantener un entorno saludable y cumplir con las normativas.

De igual forma atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, de establecer como objetivo evaluar las posibilidades que ofrece el mercado colombiano en cuanto al sector servicios de modo que se identifique una o varias personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, con amplia experiencia en el objeto contractual para ejercer dichos servicios, atendiendo los principios de cumplimiento, calidad, oportunidad y eficiencia.

Todas las entidades, para garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones de mecánica y rodamientos, se requiere contar con el servicio de mantenimiento general preventivo correctivo e integral.

La actividad comercial de prestación de servicio de mantenimiento general de vehículos, legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, si se trata de grande, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

El presente estudio del sector contempla la realización de un análisis económico que considera el presupuesto oficial estimado, así como las condiciones técnicas y financieras exigidas por la entidad para los oferentes que podrían participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía.

B. Estudio de la Oferta

En atención a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, se han identificado los proveedores en el mercado de la ciudad de Barranquilla, quienes se encuentran con ciertas condiciones para suplir esta necesidad por lo tanto es viable la ejecución de este proceso de contratación.

Adicionalmente, no fue posible establecer características como el tamaño empresarial, esquemas de producción o comportamiento financiero pues no se tuvieron a la vista los registros en la matrícula mercantil para lo propio no obstante para el proceso de contratación de mínima cuantía no es obligatorio tal análisis.

Sin embargo, "*esta identificación permite determinar posibles riesgos de colusión*[4] *y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado"* ya que "*mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal*."

Para la identificación de los proveedores se utilizó la página *http://www.google.com.*, No obstante, la página consultada no permitió conocer información financiera con la que se pudiera establecer requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Estos son algunos de los proveedores que se encuentran ubicados en la ciudad y se relacionan a continuación, incluidos en nuestro estudio previo:

ADAN SERVICE MACHINE S.A.S.	Cra 43 No 45-102 Local 6	(605) 3049953
INGEAUTOS JC S.A.S.	Carrera 52 No 70-125	3045709559

C. Análisis de la Demanda

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico – Contraloría General de la República, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de los servicios requeridos, como se enuncia a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
ATL-MC-009-24	Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Del Atlántico	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL VEHICULO FORD ECOSPORT SE 4X2 MT DE PLACAS OJY-199, AL SERVICIO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 70 No 52.29 2° PISO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.	$4.880.900	Mínima cuantía	ADAN SERVICE MACHINE S.A.S.	6 días hábiles

HISTÓRICO DE SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven cono referencia para analizar el mercado.

Las adquisiciones o servicios de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
Decreto 1082 de 2015

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	MC036 DE 2024-	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Presentación de oferta	8/11/2024 5:16 PM (UTC -5 horas)	19/11/2024 10:30 AM (UTC -5 horas)		Publicado	Detail

Los clientes internos de la Gerencia ascienden a 200 funcionarios aproximadamente y para cumplir con las necesidades misionales, es necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo e integral del vehículo, durante la vigencia 2025. Con la finalidad de mantener en buen estado el parque automotor y así desarrollar la labor misional, proyectando una imagen institucional consolidada.

En tal sentido, dicha invitación está dirigida a empresas prestadoras de este servicio, las cuales se encargan de prestar el servicio a oficinas, instituciones educativas, financieras, estatales y demás comercio, el servicio solicitado por la entidad para el cumplimiento de los fines de contratación.

Los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación deben contar con las especificaciones descritas, es decir que para elaborar el presente estudio de sector y con el fin de garantizar la transparencia y efectividad del proceso de contratación, se efectúa el correspondiente análisis de precios de acuerdo a las cotizaciones solicitadas en la ciudad y las existentes de contracciones anteriores, el cual permitió establecer el precio promedio de mercado por el servicio, permitiendo una información base y ajustada a la actualidad.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En atención al Decreto 734 del 13 de Abril de 2012 por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en su artículo 2.1.2 – Determinación de los riesgos previsibles, "*se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que*

dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales".

En ese orden de ideas y con el fin de "*reducir la exposición del proceso de contratación a los diferentes riesgos que se pueden presentar… y su impacto en dicho proceso"*, a continuación, se identifican los riesgos en las etapas de planeación, ejecución y recibo final, de acuerdo a la Matriz de Riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente con la metodología basada en el Estándar AS/NZS ISO 31000[7], así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Actividad de la Etapa	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Proba bilidad	Impacto	Valora.del riesgo	Cate goría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Elaboración y aprobación de los estudios y documentos previos	Que no queden ajustados a la realidad por insuficiencia de información recopilada	Ajuste los estudios y documentos previos de manera que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	Raro	Menor	3	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Invitación a Participar	Que no se publique en forma oportuna debido a fallas en el sistema de información SECOP	Reprogramación de la publicación del proceso para atender la necesidad que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	Improbable	Menor	4	Bajo
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Presentación de las ofertas	Que se presenten inconsistencias en las propuestas económicas debido a vacíos en los estudios previos y/o invitación a participar	Transgresión del principio de economía de la contratación estatal	Improbable	Menor	4	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes	Que se seleccione un proveedor que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad debido a inconsistencias en las propuestas económicas relativas al cumplimiento de esos requisitos	Transgresión del principio de transparencia de la contratación estatal	Raro	Moderado	4	Bajo

5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Comunicación de aceptación de la oferta	Que no se materialice la aceptación de la oferta por cambio del régimen de contratación contractual que afecte al contrato y las condiciones pactadas	No se suplen las necesidades que dieron origen al proceso contractual	Improbable	Moderado	5	Medio
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acta de inicio	Que no se firme en la oportunidad prevista	Reprogramación de las actividades para atender la necesidad que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	Improbable	Menor	4	Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Informes y cronogramas	Que se genere demora en la ejecución del contrato por no presentar informes en la oportunidad requerida y que genere incumplimiento por no ejecutar el cronograma previsto	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo
8	General	Interno	Cierre	Operacional	Certificado de cumplimiento	Que no sea posible expedirlo por incumplimiento del oferente	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo
9	General	Interno	Cierre	Operacional	Liquidación del contrato	Que no sea posible liquidarlo por incumplimiento del oferente	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo

Una vez realizada la evaluación y calificación de los riesgos se procede a asignar cada uno de ellos y a determinar el tratamiento que se aplicará en cada caso, según la matriz que se adjunta.

No.	Actividad de la Etapa	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	quien se le Tratamiento / Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento	ejecución del Sabe por implementada en que se inicia	da en que se comple	Monitoreo y revisión

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
Decreto 1082 de 2015

					Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuánto?.
1	Elaboración y aprobación de los estudios y documentos previos	Que no queden ajustados a la realidad por insuficiencia de información recopilada	CGR	Búsqueda de fuentes de información con la debida anticipación	Raro	Menor	3	Bajo	No	Funcionario encargado de la contratación	A partir de la ejecución de cada actividad de la etapa correspondiente	En la fecha de terminación de cada actividad de la etapa correspondiente	Verificando fuentes suficientes de información	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
2	Invitación a Participar	Que no se publique en forma oportuna debido a fallas en el sistema de información SECOP	Gobierno Nacional	Efectuar el procedimiento con la debida anticipación	Improbable	Menor	4	Bajo	No				Teniendo en cuenta la programación presupuestal de la entidad	Permanente antes de su publicación
3	Presentación de las ofertas	Que se presenten inconsistencias en las propuestas económicas debido a vacíos en los estudios previos y/o invitación a participar	CGR	Efectuar el procedimiento con la debida anticipación	Improbable	Menor	4	Bajo	No				Revisando la normativa pertinente para la elaboración de los estudios y documentos previos al proceso de contratación	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
4	Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes	Que se seleccione un proveedor que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad debido a inconsistencias en las propuestas económicas relativas al cumplimiento de esos requisitos	Contratista	Verificar con lista de chequeo	Raro	Moderado	4	Bajo	No				Siguiendo con celeridad la lista de chequeo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
5	Comunicación de aceptación de la oferta	Que no se materialice la aceptación de la oferta por cambio del régimen de contratación contractual que afecte al contrato y las condiciones pactadas	Gobierno Nacional	Ajustar el procedimiento	Improbable	Moderado	5	Medio	No				Revisando la normativa pertinente	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad

6	Acta de inicio	Que no se firme en la oportunidad prevista	Contratista	Efectuar el procedimiento con la debida anticipación	Improbable	Menor	4	Bajo	No				Verificando cada actividad de cada etapa del proceso contractual	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
7	Informes y cronogramas	Que se genere demora en la ejecución del contrato por no presentar informes en la oportunidad requerida y que genere incumplimiento por no ejecutar el cronograma previsto	Contratista	Solicitar los informes y el cumplimiento de cronogramas por parte del supervisor del contrato	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si				Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones así como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
8	Certificado de cumplimiento	Que no sea posible expedirlo por incumplimiento del oferente	Contratista	Hacer el seguimiento a las funciones del supervisor para evitar el riesgo	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si				Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones así como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
9	Liquidación del contrato	Que no sea posible liquidarlo por incumplimiento del oferente	Contratista	Hacer el seguimiento a las funciones del supervisor para evitar el riesgo	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si				Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones así como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad

No obstante, lo anterior, corresponderá al contratista seleccionado asumir los riesgos previsibles propios de este tipo de contratación incluyendo los costos de asumirlos, siempre que no existan riesgos expresamente a cargo de la CGR.[1]

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf, Páginas 7 a 16.

3. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.1.1.6.2. - Determinación de los Requisitos Habilitantes, "*la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes";* sin embargo, de acuerdo al proceso de contratación de mínima que nos ocupa, no se hace necesario estudiar todos los aspectos que menciona la norma en comento.

Por ello, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo de la misma normativa, en donde se presenta el deber de evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y en consulta a la página de Colombia Compra Eficiente *http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf*, en el que observa precisamente el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL VEHICULO FORD ECOSPORT SE 4X2 MT DE PLACAS OJY-199, AL SERVICIO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 70 No 52.29 2° PISO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Esta información no tiene puntaje, sin embargo, es de obligatorio cumplimiento presentarla en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas para el servicio solicitado por la Entidad:

UNIDAD	REFERENCIA	CANTIDAD	ACEPTO SI/NO
1	Mantenimiento General Correctivo Preventivo e Integral consistente en los siguientes servicios: Sincronización del motor, Limpieza de inyectores por ultrasonido, cambio de bobina, cambio de bujías, cambio de empaques y limpieza de múltiple admisión, cambio de empaques y limpieza de múltiple de escape, limpieza de cuerpo de aceleración, cambio de aceite de motor y filtros, cambio de tapa válvula, servicio de scanner y reprogramación, cambio de batería.	1	

NOTA: El contratista debe suministrar todo los repuestos, lubricantes y accesorios a utilizar dentro del mantenimiento a realizar.

El contratista deberá contar con el apoyo técnico y tecnológico de forma tal que garantice condiciones de calidad, de medida y de transparencia.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICADOR UNSPSC	***NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO***	***CANTIDAD***
78181507	Reparación y Mantenimiento de Automotores y de camiones ligeros	

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ESTUDIO DE MERCADO.

Por la naturaleza del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, para el estudio de mercado se invitó a cotizar a empresas con experiencia en el servicio de mantenimiento, tales como: ADAN SERVICE MACHINE S.A.S. Y INGEAUTOS JC S.A.S.

El análisis de precios hecho sobre los ofrecidos por las firmas antes mencionadas, arroja un precio promedio que asciende a CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.345.835.00), IVA incluido, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION **Servicio de Mantenimiento** **Aires Acondicionados**	**ADAN SERVICE MACHINE S.A.S.**	**INGEAUTOS JC S.A.S.**
Mantenimiento General Correctivo Preventivo e Integral consistente en los siguientes servicios: Sincronización del motor, Limpieza de inyectores por ultrasonido, cambio de bobina, cambio de bujías, cambio de empaques y limpieza de múltiple admisión, cambio de empaques y limpieza de múltiple de escape, limpieza de cuerpo de aceleración, cambio de aceite de motor y filtros, cambio de tapa válvula, servicio de scanner y reprogramación, cambio de batería.	4.431.596.64	4.553.000,00
IVA	842.003.36	865.070.oo
TOTAL	**5.273.600.00**	**$ 5.418.070.00**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de ocho (8) días, contado a partir de la comunicación de aceptación de la oferta y expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación y de acuerdo con la(s) cotizaciones presentadas por diferentes proveedores se realizó el estudio de mercado y se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000.00**), IVA incluido, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.77225 del 8 de abril de 2025, rubro presupuestal **A-02-02-02-008-007 (Servicio DE Mantenimiento, Reparación e Instalación)**

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4, 15, 16, 17, 19, 27, 28, Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150, regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, de la Subsección 5 MINIMA CUANTIA, Sección 1, Capitulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto No. 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias o que las sustituyan.

9. FORMA DE PAGO

Se pagará el 100% contra factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo a los requerimientos en los bienes y/o servicios a adquirir. La factura será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor, del

cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar. El pago se efectuará a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC.

10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato se hará en la ciudad de Barranquilla. - Atlántico.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada del Atlántico de la Contraloría General de la República tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

12. GARANTÍA

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. El contratista deberá otorgar una póliza de GARANTIA UNICA a favor de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o una fiducia mercantil en garantía, o una garantía bancaria a primer requerimiento, o un endoso en garantía de títulos valores, o un depósito de dinero en garantía, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución de la misma y de sus adicciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del Servicio**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y un (1) año más**.**

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.
Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015, expedida por el Contralor General de la Republica, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor. La asignación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros.

Atentamente,

JOSE MARIO OVALLE ROMERO
Gerente Departamental Colegiada Atlántico

Proyectó: Osvaldo Custode Profesional Universitario G-01
Revisó: Glenia del Carmen Vega Gutiérrez. Profesional Universitario G-01